

Ensayo

SEUDÓNIMO

Cristian Alonso

Transparencia Proactiva y acceso a la información, ambas en materia electoral.

SUBTÍTULO

Internet y estadística, herramientas para el acceso a la información pública, la
transparencia proactiva y el empoderamiento de la mujer.

RESUMEN

Los tribunales electorales en su carácter de sujetos obligados están habilitados para que toda la información que poseen sea pública, completa, oportuna y accesible. Asimismo, las políticas de difusión, les obliga poner dicha información a disposición de los particulares y mantenerla actualizada, en sus sitios de Internet.

Atendiendo lo anterior, los sujetos obligados se han dado a la tarea de aperturar portales de internet, e incluso, cuentas como usuarios en redes sociales, en las que difunden información relacionada con su función jurisdiccional, por ser ésta la columna vertebral de dicho órgano.

Cabe señalar que dentro de las políticas de Gobierno Abierto, sobresale la importancia de que la información debe ser útil y con transparencia focalizada; es decir, la información pública debe tener un propósito específico, aportar un beneficio a todos, pero de gran impacto y sumamente efectiva para quienes requieren una mejor calidad de vida y/o se encuentran en una situación vulnerable.

Lo expuesto, da pauta para que los tribunales electorales, proporcionen información en forma proactiva, es decir no se limiten a dar conocer solo la relacionada con su función jurisdiccional, sino también a suministrar toda aquella que tenga una raíz electoral, máxime aquella que genera un conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

No obstante de lo anterior, los tribunales electorales, como la mayoría de los sujetos obligados, omiten en sus sitios de internet, datos segmentados que informen o permitan conocer del avance que ha tenido la mujer en los puestos de elección popular, muy a pesar de que éste asume los criterios de utilidad, beneficio o aprovechamiento para las mujeres.

Así, los tribunales electorales, tienen una asignatura pendiente como vehículos de difusión, sensibilización, empoderamiento y activismo de las mujeres, convirtiéndose en sujeto de la brecha digital.

En ese sentido, el presente ensayo propone que la información de los tribunales electorales en sus sitios de internet responda a un criterio transversal o con perspectiva de género, específicamente incorporando datos desagregados por sexo

[Escribir texto]

que precisen cómo se ha dado la representación de la mujer en los puestos de elección popular en el transcurso del tiempo, posibilitando así, el acceso a la información y la transparencia proactiva.

PALABRAS CLAVE

Internet, portales, redes sociales, estadística, datos desagregados por sexo, transparencia proactiva, acceso, uso y beneficio, información pública, mujer, puestos de elección popular, perspectiva de género, transversal, tecnología, globalización, democracia, cultura, ciudadanía.

1. Introducción

Vivimos un proceso a escala globalizada, donde las transformaciones ocurren en forma dinámica y la afluencia de la información permea considerablemente el ambiente social.

En éste escenario, sería irresponsable negar, rechazar o minimizar que la globalización se ha sobrepuesto a la simple condición humana, pues simplemente la naturaleza se impone. Así, el espacio y el tiempo se separan, unidos por una relación de correspondencia estable y aparentemente invulnerable, complejidad denominada como *modernidad líquida* (Bauman 2000, 7-20).

Dicho fenómeno, engulle factores como tiempo, espacio y fluidez, los cuales provocan que el acceso a medios de movilidad más veloces sean ascendentes, hasta llegar a ser mecanismos determinantes para que el poder fluya, pues éstos pueden hacer que el mundo se libere de trabas, barreras, controles y fronteras fortificadas.

Entonces en éste contexto resulta preeminente el uso del internet por parte de los sujetos obligados, como estrategia tecnológica para la transversalidad de la perspectiva de género, siendo colocada por su inmediatez y alcance como idónea y viable para comunicar e informar y de ésta manera fortalecer la transparencia proactiva.

Por otra parte, la estadística resulta factible por su accesibilidad, característica que la dota de rentabilidad para el seguimiento de las desigualdades de género, de los

[Escribir texto]

cambios relacionados con el género a través del tiempo y del avance registrado en los objetivos de igualdad de género.

Desde éstos supuestos, se analiza la importancia del uso de la estadística en los portales y las redes sociales por parte de los tribunales electorales, en su carácter de sujetos obligados para el empoderamiento del género femenino.

En forma paralela, se reflexiona desde un enfoque de género, el impacto democrático que genera la ausencia de datos sistematizados y desagregados en los portales y cuentas de usuarios de redes sociales de los tribunales electorales, que informen y precisen sobre la situación de la participación de las mujeres en los puestos de elección popular.

Todo lo anterior, desde la perspectiva sociológica de que las mujeres son un grupo definido como *minoría*, categorización que le ha valido no por poseer un atributo cuantitativo, sino, por la premura de una evidente vulnerabilidad subjetiva e intangible, característica principal de dicho segmento poblacional, cuyo objeto de discriminación en la línea del tiempo, ha sido el género.

Para erradicar dicha vulnerabilidad, la epistemología insta a la perspectiva de género como el lente analítico de los estudios de género y sus relaciones de poder, ya que ésta proporciona mecanismos para abreviar las diferencias entre lo femenino y lo masculino, partiendo de las condiciones culturales, económicas y sociopolíticas que favorecen la discriminación femenina, razón medular por la cual se aplicó dicho instrumento metodológico para la realización del presente ensayo.

El propósito de éste trabajo es incidir en una correcta generación y aplicación de política pública en materia de información y transparencia por parte de los tribunales electorales, capitalizando las áreas de oportunidad tecnológicas que generosamente otorga un mundo global, pues sólo de ésta forma la administración de justicia electoral podrá transitar de un modelo de información tradicional a otro proactivo.

Entendiendo el primero, como el hecho donde los tribunales electorales quedan reducidos a ser simples administradores de justicia, cuya aportación en materia de información y transparencia se estanca en el esquema añejo de que sólo comparte

[Escribir texto]

información si hay una solicitud de por medio o de que en sus portales, presentan sólo lo relacionado con su actividad jurisdiccional.

Asimilando el proactivo, como la virtud que les convierte en agentes generadores de enormes transformaciones de toda índole, al colocar en sus sitios de internet, información relevante, útil o beneficiosa para la sociedad.

Tomando como base que una de las muchas transformaciones que se requieren con urgencia en éste mundo desigual, es generar la cultura del empoderamiento del género femenino, lo cual redundaría inequívocamente en un nivel de utilidad e impacto en la vida democrática.

2. Análisis situacional.

Los tribunales electorales son sujetos obligados conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ese sentido se les habilita para que toda la información que poseen sea pública, completa, oportuna y accesible.

Asimismo, conforme a las políticas de difusión se les obliga poner dicha información a disposición de los particulares y mantenerla actualizada, en sus sitios de Internet, tal como lo señala el artículo 60 de la Ley General, la información derivada de las obligaciones de transparencia descritas en el Título Quinto de la Ley General, en la Ley Federal y en las respectivas leyes locales.

Al realizar la búsqueda en portales de internet y cuentas de redes sociales de algunos sujetos obligados, sobre datos sistematizados que ubiquen y precisen cuál ha sido y/o es la situación de las mujeres en los puestos de elección popular, fue difícil establecer el progreso real por la falta de datos sistematizados y desagregados por género, sobre todo en el ámbito local.

Por ejemplo, la mayor parte de los poderes públicos de las entidades federativas, no han incorporado en sus portales datos sobre cuántas mujeres han llegado a los puestos de elección popular y en qué determinado tiempo lo hicieron. En la mayoría de los portales de los poderes legislativos, algunas veces se pueden obtener los nombres de quienes conforman sus actuales legislaturas, como en el caso de

[Escribir texto]

Tamaulipas que se encuentran los nombres de quienes la conforman en la actualidad y están ordenados por género¹.

En contraste con lo anterior, el portal del poder legislativo a nivel nacional², expone información totalmente accesible:

- a) En el sitio de la Cámara de Diputados, se observa un apartado denominado Conoce a tus Diputados, en el se encuentran datos de quienes integran la Legislatura LXIII segregados por género³.
- b) Otro apartado titulado Consulta de Legisladores, te lleva a un nuevo link, el cual permite acceder a un sistema de consulta y búsqueda con claras opciones para seleccionar la información de diputados por legislaturas, entidades y partidos políticos, arrojando información no desagregada por sexo pero que ubica quiénes son las personas que han representado ese poder y en qué tiempo.
- c) Esta misma estrategia de diseño para la presentación de datos se visualiza en el sitio de la Cámara de Senadores⁴. En un apartado titulado Senadores LXII y LXIII Legislaturas, se encuentra otro cuyo título es Senadoras. Asimismo, con el título Información Histórica LVIII, LIX, LX y LXI Legislaturas, ahí se localiza el contenido que refiere la composición de esas legislaturas en el transcurso del tiempo.

Durante el proceso de búsqueda en la mayoría de los portales o cuentas de redes sociales de los tribunales electorales, no se lograron establecer datos sistematizados relacionados con el avance de la mujer en los puestos de elección popular. En algunos casos se rescataron datos muy actuales, por ejemplo en el portal de Tribunal Electoral de Tamaulipas, se logró ubicar en un informe anual, los datos sobre los puestos de elección popular que alcanzaron las mujeres, derivados del proceso electoral 2015-2016⁵.

¹ H. Congreso del Estado de Tamaulipas. <http://www.congresotamaulipas.gob.mx/>

² H. Congreso de la Unión. <http://www.congreso.gob.mx/>

³ Cámara de Diputados. LXIII Legislatura. <http://www.diputados.gob.mx/>

⁴ Senado de la República. LXIII Legislatura. <http://www.senado.gob.mx/>

⁵ Tribunal Electoral Tamaulipas. <http://www.trieltam.org.mx/index.php>

[Escribir texto]

Asimismo, haciendo un esfuerzo de investigación éste tipo de información se puede obtener en las páginas electrónicas de algunos Organismos Públicos Electorales o bien en la página del Instituto Nacional de las Mujeres. Vale decir que en muchos de los casos la información no está en forma accesible, pues la información obtenida se tiene que ordenar o segmentar para construir estadísticas, por lo tanto se torna difícil determinar a simple vista cómo se ha dado en el tiempo la representación de la mujer en los puestos de elección popular.

Es aquí cuando surgen las siguientes interrogantes:

¿Los tribunales electorales están obligados a suministrar dichos datos en forma desagregada?

¿Están obligados a suministrarlos en sus portales de internet o incluso en sus cuentas de usuario de redes sociales?

¿La falta de dichos datos en sus portales o cuentas de redes sociales, amenazan el avance de la participación política de las mujeres?

¿Qué tanto afecta la ausencia de éstos datos en un sistema democrático?

¿La develación de dicha información influye para hacer posible una transparencia proactiva?

3. Internet.

En un mundo globalizado, se precisa del uso del internet para acceder a la información pública, convirtiéndose en una necesidad para muchos ciudadanos, pues tal como lo sostiene (Castells 1999, 55-115), en ésta era de información, se abren infinitas posibilidades o vías de acceso a la información pública, siendo una de ellas la tecnología.

En ese sentido, el Internet se ha convertido en un instrumento fundamental en la transmisión del conocimiento (Jiménez et al 2007, 1) y por añadidura, como lo señala (Aspe 2015), el crecimiento mundial de las tecnologías de la información y la comunicación son un poderoso factor para el desarrollo de los países y las personas.

[Escribir texto]

En ese contexto, el internet resulta para los sujetos obligados ser una estrategia efectiva para fortalecer la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, por transversalizar innovadoramente las políticas de información.

En el sistema legal, la implementación de acciones afirmativas fueron creadas para acelerar la igualdad de hecho entre hombres y mujeres en todos los campos, combatiendo la discriminación en todas sus expresiones. En el campo de la información no han quedado exentas, aquí se han incorporado herramientas tecnológicas que han sido catalogadas como una de las muchas formas de transversalización de género.

El término de transversalidad de género, que en inglés se conoce como gender mainstreaming fue definido en la III Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Nairobi, y adoptado como una estrategia generalizada de acción en la IV Conferencia internacional celebrada en Beijing en 1995.

El objetivo de la transversalidad es transformar. La transformación puede darse en diversas vertientes, una de las más importantes es la forma en cómo operan las dependencias públicas y sobre todo los procesos técnicos de formulación y ejecución de las políticas públicas⁶. Por ello, las estrategias de transversalidad contemplan acciones de incidencia, tanto en el nivel de los procedimientos de trabajo como en el plano de la cultura organizacional que da sentido al quehacer cotidiano de los funcionarios. Ambas dimensiones son necesarias para dar coherencia y sostenibilidad a la institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer del Estado.

La implementación de la perspectiva de género en portales o páginas web o la existencia de portales generizados, no es tan recurrido por las instituciones públicas de nuestro país, sin embargo es necesario. La principal característica de los portales generizados es que presentan su información con perspectiva de género, es decir ofrecen información, imágenes, datos etc. en forma igualitaria, tanto para hombres y mujeres, evitando el androcentrismo y el sexismo, al jugar con el diseño, la innovación y la valoración de las tecnologías.

⁶ *Glosario para la igualdad de género en la UNAM*, s.v. “transversalidad de género”, consultado el 14 <http://xml.ier.unam.mx/xml/sacad/Com-EqGen/GlosarioEG.pdf>.

[Escribir texto]

Un ejemplo de ellos es el gobierno de Sonora, quien no solo ha aplicado la estrategia de género en las políticas, programas y acciones del gobierno, sino que también ha optado por sistematizar la información y construir indicadores presentándolas en su página web. (Valdez 2008)

Otro argumento interesante, para que los sujetos obligados incorporen el uso del internet en su política informativa se basa en su pertinencia como recurso de información. Atendiendo las recomendaciones para la localización de información confiable, se tiene que los sitios de internet de los sujetos obligados son las fuentes principales e inmediatas que deben permitirnos aproximarnos a la situación de la participación de las mujeres en los distintos niveles de gobierno, pues como lo afirma (Jiménez et al 2007, 45). “La enorme cantidad de información, calculada en millones de páginas web, hace que sea difícil poder seleccionar los recursos adecuados”. Además de que esa enorme masa de información no siempre es de calidad pues “el exceso de información conduce a la degradación entrópica de las ideas, es decir, a la desinformación cualitativa” (Gubern 2014) ya que “más información no significa muchas veces otra cosa que más confusión”. (Cebrián 1998)

Por otra parte, los sujetos obligados deben atender el hecho de que el Internet se perfila más como un complemento a la búsqueda de información por parte de los más interesados en política, que como un medio usado de manera generalizada por la población para estar informado sobre los asuntos públicos. (Martínez 2016, 6)

Por lo tanto, si el investigador o ciudadano interesado en temas políticos, no localiza la información que necesita o de su interés, es lógico que el ciudadano de a pie, que solo busca información o entretenimiento en la red, con mayor razón quedará relegado de la realidad.

De esta forma, se da la restricción de la información, situación que provoca que todo ciudadano tenga desconocimiento de un problema y por consecuencia, no participe en la solución del mismo, pero lo más lamentable, impedirá que los investigadores localicen datos en forma inmediata, lo que a su vez provocará la tardada o nula elaboración de posibles estudios que brinden soluciones a cualquier problemática de género.

[Escribir texto]

En todo ésta gama argumentativa, resulta pertinente colocar en debate una serie de conceptos y supuestos teóricos que consideran positivo el uso y aprovechamiento del internet por parte de entes públicos.

Una línea teórica importante apunta que las herramientas tecnológicas constituyen una actividad sustantiva del gobierno en la construcción de un mundo más igualitario, pues representa una vía para contribuir en el rompimiento de la hegemonía masculina, concepto de análisis de sociólogos como Bourdieu, Connell y Ramírez, que desarrollan estudios de género centrados en los mecanismos sociales implícitos que hacen de la masculinidad una forma específica de hegemonía, la cual desde su punto de vista se instala como una dinámica social dominante.

Masculinidad hegemónica, es un concepto que fue popularizado por (Connell 1987), y que aquí adquiere relevancia porque tiene lugar cuando se acumulan y ponen en práctica acciones que promueven la posición social dominante de los hombres y la posición social subordinada de la mujer.

Así, (Connell 2004, 38-41), postula en su *Teoría del Sur* que un mecanismo de control, es aquél que irremediamente adquiere valor significativamente dependiendo del contexto social en el cual se desarrolle. El punto radical de la teoría, se centra en que un mecanismo operando en la sociedad del riesgo o de alta modernidad, es poderosamente irónico, es decir, la sociedad vive dentro de un amplio horizonte en una discontinuidad fundamental, una transformación catastrófica. La sociedad global no es una sociedad globalizada, pues una parte de la población mundial, en éste caso las mujeres, se mantiene en una relación diferente con el proceso social global. Al posicionarse poblaciones diferentes dentro de una sociedad translocal emergente, se crean jerarquías raciales modernas moldeando la inequidad a escala masiva o global.

Enfocando la teoría anterior, se tiene entonces que la ausencia de información accesible e importante para las mujeres en los portales electrónicos de los sujetos obligados es una peligrosa carta de poder que juega la masculinidad hegemónica en un mundo globalizado, situación que no debería tener lugar, ya que vivimos en una era donde todo lo que pueda ser digital, será digital.

[Escribir texto]

De ésta forma, el no hacer uso de las nuevas tecnologías, el no innovar o aprovechar las mismas, se tornan como claros *mecanismos de control*, cuya dimensión puede valorarse como desproporcionada, por tener lugar y sostenerse en un contexto donde la modernidad provee de los elementos necesarios para hacer posible en forma inmediata y accesible el otorgamiento de la información a la ciudadanía.

En sincronía con éste sustento, (Bourdieu, 2000) define que en la dominación masculina está el mejor ejemplo de un tipo de sumisión que se ejerce a través de caminos esencialmente simbólicos, una violencia que muchas veces sigue siendo invisible para sus víctimas, incluso en sus momentos más explícitos. Por lo tanto, una información que no tiene sustento legítimo para ocultarse, que está en poder de los sujetos obligados, pero que no se presenta, es uno de los muchos mecanismos de control que perturba un mundo mayormente igualitario y que es un tipo de violencia contra la mujer que viene desde tiempos remotos como si fuera una especie de herencia.

Así, las inequidades se encuentran también implícitas en un escenario tecnologizado, tan fuertemente arraigadas como muchas otras y que al sumarse entre sí, impiden significativamente la construcción de un empoderamiento femenino.

Vale entonces transformar la cultura de transparencia e información, haciendo de los sitios de internet de los sujetos obligados, un lugar donde se incluya a la mujer, adquiriendo luz y visibilidad, ya que la globalización propone las herramientas pertinentes para romper con los estereotipos, aspectos que por largo tiempo han marginado a la mujer, dejándola en una posición de subordinación y total desventaja frente a los hombres.

Para construir la igualdad, se tiene que hacer un esfuerzo de recuperación de esos datos ocultos durante siglos y que inciden negativamente en la forma como se ha escrito y dado a conocer la historia. Presentar en los portales de los sujetos obligados, e incluso en las cuentas de las redes sociales, los datos que precisen cómo y qué tanto ha avanzado la mujer en los espacios de elección popular, será

[Escribir texto]

rescatar el protagonismo de las mujeres en el pasado pero también, será impulsar su protagonismo en el presente.

La ausencia de dicha información no solo implica la desvaloración de la mujer en la historia o un déficit de participación, sociólogos como (Bauman, 2000) han determinado que puntos de control o dominación repercuten invariablemente en el desarrollo democrático del estado y por ende, le ocasionan un déficit de gobernanza. Apunta, que esa es la razón fundamental por la cual dichos puntos de control como lo son la falta de transparencia y ausencia de información pública en internet deben ser eliminados por sus gobiernos, pues actualmente, son éstos los que se han convertido en el metaobjetivo de la política en un mundo globalizado.

Los gobiernos que no recurren a la eliminación de esas barreras, van perdiendo facultades y en esa medida, van siendo tomadas por la sociedad civil, lo que muta en otro fenómeno denominado como *Sociedad Red*, término acuñado en 1991 por Jan van Dijk y cuyo desarrollo y popularización se debe a Manuel Castells. (Carrión, 4)

Dicha red, en éste caso toma vida, cuando las instituciones adquieren envergadura sí, pero en cuanto a la rigidez; escenario que incide significativamente en el aspecto sociocultural, pues por un lado, cierto sector de la población alcanza supremacía (grupo dominante), en contraste con otro (grupo minoritario) que se torna vulnerable y subordinado a la primera.

El anterior ambiente social, implica que las minorías se vean aún más afectadas en un estado inicuo, desde donde fluye la obstinación al favorecer la no transparencia y falta de información, situación que lleva a un plano de crisis o déficit de gobernanza.

4. Estadística

El Sistema Interamericano y el Sistema de Naciones Unidas proponen a la estadística como el mecanismo fundamental para el diseño y evaluación de las políticas públicas y programas de prevención, atención y protección frente a la violencia y la discriminación. (CIDH, 2015)

[Escribir texto]

La estadística, recoge la información más significativa y presenta datos de una manera concisa, clara y sencilla para todas las personas, pero es importante precisar que las estadísticas de género han sido reconocidas como una herramienta imprescindible para dar visibilidad a las distintas manifestaciones de las desigualdades de género. (Milosavljevic 2007).

El análisis de los datos deja en evidencia los principales problemas y desventajas que enfrentan las mujeres, en tanto que los gráficos permiten apreciar la magnitud de las brechas y la evolución de la desigualdad de género a lo largo del tiempo.

Sabiendo que solo se puede preguntar sobre aquello que se conoce, en ese sentido los sujetos obligados deben ofrecer información cuantitativa suficiente como para poner en debates temas de enorme relevancia social y política acerca de las causas de la desigualdad, como por ejemplo ¿por qué las mujeres están sobrerrepresentadas aún cuando hay políticas afirmativas?

La importancia del aspecto de la accesibilidad de la información, se recurre en el Transparency and Open Government⁷, en el cual se menciona que los tres pilares de la doctrina política de Gobierno Abierto son transparencia, colaboración y participación.

Es precisamente el primero de esos principios, el que enuncia que el gobierno debería permitir el acceso a la información pública de manera sencilla y clara, permitiendo de esta manera que los ciudadanos puedan realizar un control de la acción de gobierno. (Hofmann, Alujas, y Bojórquez, 2012)

Vale decir también que tanto éste principio como los otros dos, que son participación y colaboración, se cristalizaron en múltiples estrategias, distintas en función del país que las adopta, pero con dos ejes comunes:

1. La apertura de datos públicos (Open Data): que implica la publicación de información del sector público en formatos que permitan su reutilización por terceros para la generación de nuevo valor, lo que se conoce por RISP (Reutilización de la Información del Sector Público). Toda la información que se facilita -que debe ser completa, accesible para todos, gratuita y no

⁷ Traducido significa Memorando sobre Transparencia y Gobierno Abierto que el Presidente de EEUU, Barack Obama, promulgó el 21 de enero del 2009. https://www.whitehouse.gov/the_press_office/TransparencyandOpenGovernment

restringida, es decir, legible, no discriminatoria y libre- constituye el insumo para la innovación, además de incrementar la transparencia del gobierno y la rendición de cuentas de parte de la ciudadanía.

2. La apertura de procesos y el uso de redes sociales y plataformas de participación ciudadana (Open Action): con el objeto de facilitar la participación de la ciudadanía en las decisiones del Gobierno y la colaboración en el proceso de formulación de políticas y ejecución de políticas públicas. (Hofmann, Alujas, y Bojórquez, 2012).

Un ejemplo de iniciativa enmarcada dentro de la política de Gobierno Abierto es el portal del Gobierno Vasco el cual da acceso a los datos públicos en formato reutilizable al contener Información y publicación de estadísticas y resultados.⁸ En un gobierno abierto, los políticos y gestores públicos están obligados a proporcionar la información a la sociedad en su conjunto de forma proactiva, clara, sencilla y accesible, y las tecnologías deben facilitar ésta tarea.

Si un gobierno abierto debe poner a disposición su información en forma clara, sencilla y accesible, tenemos que las estadísticas particularmente las que aquí interesan y que son las desagregadas por sexo⁹, son herramientas que nos proporcionan datos accesibles, pues son fuentes de información que desde el propio diseño conceptual y a través de todas las fases del proceso de construcción de datos cuantitativos, persiguen captar la especificidad de la situación de las mujeres con relación a los hombres, es decir, los aspectos que las distancian o aproximan en una variedad de ámbitos sociales.

Ya se dijo en líneas anteriores que su importancia radica especialmente en que cuantifican la brecha de género¹⁰, es decir sirven para comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, comisión, escolaridad, participación económica, participación, entre otros indicadores que sirven para medir la equidad de género.

⁸ Open Data Euskadi. Destruir y construir a través de los datos públicos del Gobierno Vasco. 2017. Disponible en <http://opendata.euskadi.eus/w79-home/es/>

⁹ *Glosario de género*, s.v. "Estadísticas desagregadas por sexo", consultado el 14 de septiembre de 2017, http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

¹⁰ *Glosario para la igualdad de género en la UNAM*, s.v. "brecha de género", consultado el 14 <http://xml.ier.unam.mx/xml/sacad/Com-EqGen/GlosarioEG.pdf>

Así, las estadísticas desagregadas por sexo, son un componente básico del diagnóstico y del proceso de planeación, pues permiten evidenciar con datos duros las desigualdades en el acceso a oportunidades, recursos y toma de decisiones. Dentro del ámbito jurídico se destaca que instancias internacionales han delineado normas que especifican la importancia de la inclusión de estadísticas en materia de género, por lo que en el caso de una ausencia de las mismas, surge la violación de los derechos humanos.

- Durante la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing en 1995, se incorporó la producción y análisis de las estadísticas nacionales en la corriente principal de género.
- El Comité de la CEDAW¹¹ formuló la Recomendación General N° 9, “la información estadística es absolutamente necesaria para comprender la situación real de la mujer en cada uno de los Estados Partes en la Convención”.
- Para la ONU¹², las Estadísticas de Género son una importante línea estratégica del trabajo de ONU, a través de las cuales se promueve la integración de la perspectiva de género para hacer visibles las desigualdades de género.
- La obligación de producir y permitir el acceso de información estadística diferenciada, está integrada en el artículo 7 inciso h de la Convención Belem Do Para¹³.

Asimismo, para lograr un Gobierno Abierto la OEA, 2013¹⁴, establece que la transparencia focalizada o también denominada de segunda generación, consiste en “la divulgación, por parte de entidades públicas y/o privadas, de información

¹¹ La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. RECOMENDACIONES GENERALES adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>

¹² Organización de las Naciones Unidas. Mujeres México. Estadísticas de género. <http://mexico.unwomen.org/es/nuestro-trabajo/estadisticas-de-genero>

¹³ Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Convención Belem Do Para. <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

¹⁴ Organización de los Estados Americanos. “El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos”. 2013. pág. 18. <file:///C:/Users/SAuxP4/Downloads/OEA%20EI%20Acceso%20a%20la%20Informacin%20Pblica%20un%20derecho%20par%20ejercer%20otros%20Derechos.pdf>

[Escribir texto]

pública dirigida a una audiencia definida,” teniendo en cuenta de que el acceso a la información tiende a adquirir mayor impacto cuando se focaliza en áreas de interés específicas y bien definidas de las personas.

Por otro lado, hace hincapié en que el tipo de información útil, puede ser tanta información sea posible, incluyendo los datos brutos, ya que éstos pueden ser utilizados por cualquier persona interesada en una amplia gama de actividades tales como la investigación académica, la promoción de políticas y actividades comerciales, entre otras.

De ésta forma se tiene que la transparencia focalizada es una herramienta crucial para brindar el valor instrumental del acceso a la información pública a un propósito específico, que aporta beneficio a todos, pero es de gran impacto y sumamente efectiva para quienes requieren una mejor calidad de vida se encuentran en una situación vulnerable. No es solamente disponer información, sino también proporcionar información útil en el lugar correcto, en el contexto adecuado y en el momento oportuno.

Conclusiones

La brecha de desigualdad entre hombres y mujeres tiene múltiples escenarios y en muy diversos temas, esa desigualdad como lo señala (Ulrich, 1986, 107) “es visible de una manera indeleble”.

El campo de la información no es la excepción, aquí también se reproducen los patrones culturales de género que generan procesos de invisibilización que afectan principalmente a grupos sociales vulnerables, como sucede en éste caso a las mujeres.

Esos mecanismos de dominación que “suprimen” la presencia de la mujer en los diversos ámbitos se encuentran tan arraigados en nuestra cultura, que dañan irremediablemente la memoria colectiva, influyendo para que se asuma como natural la subordinación de la mujer.

Así la exclusión de uno de los géneros se ha sistematizado afectando la individualidad y a su vez, la estructura social. Jorge Luis Borges afirma que somos nuestra memoria, ese quimérico museo de formas inconstantes, ese montón de

[Escribir texto]

espejos rotos que dan forma a lo más preciado de la vida: nuestros recuerdos, las cadenas que nos atan o liberan de lo que nos duele, nos vibra, nos mata o nos hace avanzar. La memoria, entonces, se convierte en productora de identidad en el individuo.¹⁵

Los portales de internet de los tribunales electorales, así como la difusión en las redes sociales, se encuentran muy alejados no solamente de los sustentos teóricos, sociales y tecnológicos, sino de los lineamientos legales, evidenciando que el sesgo, la representación o la cultura estereotipada están vigentes en la forma cómo se transmiten determinadas imágenes, datos e informaciones, ahondando en la falta de transparencia y ampliando la brecha digital, en cuanto a su aprovechamiento.

El derecho a la información, a la transparencia y a la tecnología, son derechos fundamentales reconocidos por normas nacionales e internacionales, y en ese margen, se erigen como habilitadores transversales de otros derechos humanos. Son variables fundamentales, tanto en lo sustantivo como en lo normativo, para los procesos de consolidación democrática; sobre todo en un mundo globalizado que sienta sus bases en la información, convirtiéndola en elemento de primer orden dentro de la construcción de las democracias y sus procesos de gobernanza.

Los tribunales electorales locales deberán hacer suyos los principios básicos de la doctrina política del Gobierno Abierto, dibujando en sus sitios de internet a cada una de las mujeres que han transitado en los puestos de elección popular y por añadidura, acentuar cómo es que lograron la inclusión en esos espacios y en todos los tiempos.

Los tribunales electorales del país requieren que sus portales y cuentas de redes sociales, sean acceso real a información rica en contenido, es decir que los ciudadanos no sólo echen una mirada a sus espacios cibernéticos, sino que les garantice un sustancial uso y aprovechamiento de la información, a todos en general y con mayor razón a aquéllos que se encuentran en un plan de vulnerabilidad.

Internet es el espacio idóneo para presentar la realidad de las mujeres en el ámbito público, especialmente por dos aspectos: la falta de tiempo y el acceso oportuno a

¹⁵ Cultura Colectiva. Poemas para que sepas que lo único que deseo es no olvidarte. 2017. Recuperado de <http://culturacolectiva.com/desluz-poemario-de-karla-hill/>

la información, por otro lado, la estadística desagregada precisa esa realidad y ayuda a evaluarla o analizarla. Tener acceso a datos estadísticos desglosados por sexo, precisos, fidedignos y reales en internet, nos ayuda a medir los progresos realizados en el logro de la igualdad sustantiva y la eficacia de las medidas especiales de carácter temporal o afirmativas.

Así resulta urgente que los tribunales electorales trabajen en el diseño de portales, con políticas informativas que consideren aspectos concretos para que la gente se identifique y participe, es decir que sean conformes a las singularidades, la diferencia y la heterogeneidad, a la hora de que los ciudadanos busquen información. Es necesario, además que la presentación de esa información sea de alta calidad y excelente presentación, es decir, que los motores de búsqueda permitan, no solo la accesibilidad, sino también celeridad.

Urge un desempeño activo, audaz y transparente en sus cuentas como usuario de redes sociales, pues en ésta época globalizada, el no echar mano de recursos tecnológicos que faciliten el ejercicio abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, conduce al anquilosamiento en un antiquísimo esquema de cultura organizativa patriarcal, en vez de actuar como un agente promotor del cambio.

Los argumentos aquí expuestos solidifican que un proceso de aprendizaje, se nutre de tres aspectos: visibilizar + informar + conocer = aportar, es decir, es necesario visibilizar e informarse para conocer, pues de ésta forma se podrá participar o aportar.

Dentro de sus reflexiones literarias Xavier Villaurrutia, concibe que las mujeres tienen mucho que decir y mucho para dar, pero si no se les informa de la realidad, no hay conocimiento del tema y por lo tanto, tampoco habrá participación.

Los portales de internet de los sujetos obligados deben funcionar como espejos, es decir, ser parte importante de la pasarela de toda mujer, para que en su reflejo pueda escudriñar, autoreflexionar y criticar su propia imagen, y de ésta forma generar conciencia de cómo es realmente, pues en caso de no gustarse, puede optar por la transición.

Los sujetos obligados deben acercar a la ciudadanía la información, haciendo efectivo el suministro de la misma respetando el principio de máxima divulgación y

[Escribir texto]

sin limitaciones, es decir deben contribuir a que el acceso sea pleno. Así, el Estado debe adoptar las disposiciones legales que fueren necesarias para promover el respeto a este derecho y asegurar su reconocimiento y aplicación efectivos.

Así, la cultura de la transparencia, implica asumir que la información pública debe estar disponible y que quienes son responsables de administrarla lo hagan con la diligencia de quien debe entregarle a su dueño lo que legítimamente le pertenece.

Si los ciudadanos ven garantizados sus derechos, el Estado por añadidura obtendría un mejor status, expandiendo posibilidades para múltiples desarrollos de las tareas humanas y generando aperturas y nexos antes insospechados.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Aspe Bernal, Mónica. 2015. La brecha digital en México. Este País. Disponible en <http://www.estepais.com/articulo.php?id=330&t=la-brecha-digital>

Bauman, Zygmunt. 2000. Modernidad líquida. México: Fondo de Cultura Económica.

Bourdieu, Pierre. 2000. La dominación masculina. Barcelona: Anagrama.

Carrión, Hugo. La sociedad de la información. Tecnologías de información y comunicaciones. Disponible en http://www.imaginar.org/docs/sociedad_informacion_wikipedia.pdf

Castells, Manuel. 1999. La Era de la Información. Economía, Sociedad y Cultura. Madrid: Alianza Editorial, S.A.

Cebrián, Juan Luis. (1998). La red. Cómo cambiarán nuestras vidas los nuevos medios de comunicación. Disponible en <https://books.google.com.mx/books?id=Ru6D10zdNwEC&pg=PT66&lpg=PT66&q=cebrían+m%C3%A1s+informaci%C3%B3n+no+significa+muchas+veces+otra+cosa+que+m%C3%A1s+confusi%C3%B3n&source=bl&ots=BYEKz1mIOa&sig=PX>

[Escribir texto]

[gql9nInv9J9uzrokp_XijKYCI&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj-xtzj953WAhVGymMKHYMxD9AQ6AEIQjAH#v=onepage&q=cebrian%20m%C3%A1s%20informaci%C3%B3n%20no%20significa%20muchas%20veces%20otra%20cosa%20que%20m%C3%A1s%20confusi%C3%B3n&f=false](http://www.cerpe.com/2015/01/09/9uzrokp_XijKYCI&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj-xtzj953WAhVGymMKHYMxD9AQ6AEIQjAH#v=onepage&q=cebrian%20m%C3%A1s%20informaci%C3%B3n%20no%20significa%20muchas%20veces%20otra%20cosa%20que%20m%C3%A1s%20confusi%C3%B3n&f=false)

CIDH, (2015). Acceso a la información, violencia contra las mujeres y la administración de justicia en las Américas. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado de www.cidh.org

Connell, Robert William. (1987). Gender and power: Society, the person and sexual politics. Cambridge: Polity Press.

_____. 2004. Nómadas. Redalyc. Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/1051/105117734004.pdf>

Gubern Roman. 2014. El eros electrónico. Disponible en <http://ticslab.blogspot.mx/2014/01/el-eros-electronico-roman-gubern-pag-52.html>

Hofmann, Andrés, Alujas Ramírez, Álvaro y Bojórquez Pereznieto, José Antonio. 2012. Gobierno Abierto. Disponible en http://www.alejandrobarrros.com/wp-content/uploads/2016/04/La_promesa_del_Gobierno_Abierto.pdf

Jiménez Pernet, Jaime, José Francisco García Gutiérrez, José Luis Martín Jiménez y Clara Bermúdez Tamayo (2007). Tendencias en el uso de Internet como fuente de información sobre salud. UOC Papers. Revista sobre la sociedad del conocimiento. Disponible en <http://www.raco.cat/index.php/UOCPapers/article/viewFile/58175%26gathStatlcon%3Dtrue/68267>

Martínez Alfaro, Marianna. 2016. E-participacion. Nuevas formas de entender la participación ciudadana en el escenario de las políticas públicas y en el sistema

[Escribir texto]

democrático. Disponible en <http://www.fes-sociologia.com/files/congress/12/papers/3313.pdf>

Milosavljevic, Vivian. 2007. Estadísticas para la equidad de género: magnitudes y tendencias en América Latina. Número 92 de Cuadernos de la CEPAL. Disponible en http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27843/LCG2321P_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ulrich, Beck. 1986. La Sociedad del Riesgo. Paidós, Buenos Aires. Disponible en <http://davidhuerta.typepad.com/files/beck-ulrich-la-sociedad-del-riesgo-hacia-una-nueva-modernidad.pdf>

Valdez, Elba Abril. 2008. Transversalización de la perspectiva de género en los programas de gobierno del Estado de Sonora. Disponible en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Sonora/son01.pdf>